



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 123/2006

Ref.: DESINVESTIDURA PERMANENTE (Esc. Luisa GENDE RIVAS)

Ficha n° 467/1994


Montevideo, 13 de noviembre de 2006.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución n° 535/06/1994 de 1° de noviembre de 2006 la Suprema Corte de Justicia, dispuso **imponer la sanción de desinvestidura permanente, a la Escribana Luisa GENDE RIVAS**, quien queda por lo tanto inhabilitada para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-

Asimismo, se informa que la mencionada profesional fue notificada con fecha 9 de noviembre de 2006.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos